

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO
 RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
07
FECHA
24 MAYO 2017
ROL S.I.I.
469-012

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 2593/16 de fecha 12/09/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1732 de fecha 30/11/2015
- E) La Solicitud N° --- de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha ---

RESUELVO:

1.- Aprobar el Anteproyecto de ALTERACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN
 con destino(s) EQUIPAMIENTO COMERCIAL (LOCAL COMERCIAL) - ALMACENAMIENTO (BODEGA COMPLEMENTARIA TIPO B)
 ubicado en calle/avenida/camino PATRONATO N° 340 - 344
 Lote N° B4 manzana --- localidad o loteo ---
 sector --- Zona U-E / E-M2 comuna RECOLETA
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 2593/16

- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 DIAS a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. (180 días - 1 Año)
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones ---
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales FUSION, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar)

ART. 2.4.1 OGUC (ESTACIONAMIENTOS)

ART. 121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO O PROMITENTE COMPRADOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA EL CONVENTO S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
WILLIAM BANDUC MARIN	

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO <small>(cuando corresponda)</small>	R.U.T.
MARTINEZ Y LARRAIN ARQUITECTOS LTDA	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PEDRO MARTINEZ PAÑELLA	

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL <small>Art. 2.1.25. OGUC.</small>	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO <small>Art. 2.1.33. OGUC.</small>	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	COMERCIAL	LOCAL COMERCIAL	BASICO
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS <small>Art. 2.1.28. OGUC.</small>	DESTINO ESPECIFICO:	BODEGA COMPLEMENTARIA TIPO B	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA <small>Art. 2.1.29. O.G.U.C.</small>	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/> OTROS	<small>(especificar)</small>	---	---

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	745,88 m2	0,00 m2	745,88 m2
TOTAL	745,88 m2	0,00 m2	745,88 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	745,88 m2		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS (*)

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,00	1,00	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	100% EXISTENTE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD MÁXIMA	---	---
ALTURA MÁXIMA EN METROS o PISOS	7M / 20 M	10,1M	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTE	60° / 70°	60° / 70°	ANTEJARDIN	3,00 m	3,00 m
DISTANCIAMIENTO	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	9	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	ART. 2.4.1 OGUC
-----------------------------	---	---------------------------	-----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	
<input type="checkbox"/> Otro (Especificar)			

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124
<input type="checkbox"/> Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro(especificar) ART. 2.4.1 OGUC		

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	----------------------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	ART. 2.4.1 OGUC
OTROS (ESPECIFICAR):	BODEGA COMPLEMENTARIA - TIPO B		

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	\$	-	
	\$	-	---
	\$	-	---
PRESUPUESTO	---		
PRESUPUESTO (obra nueva)	\$		-
PRESUPUESTO (alteración interior)	\$		-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (por Ordenanza de Derechos Municipales)	0,25	%	\$ -
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)		
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES		%	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°		FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR			119.296
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 20691372	FECHA	22/05/17

- NOTAS:
- 1.- El presente anteproyecto aprueba la alteración de 1 LOCAL COMERCIAL (507 m2) con BODEGA COMPLEMENTARIA TIPO B (200 m2) y OFICINAS (38 m2).
 - 2.- El presente anteproyecto no autoriza Demolición, Excavación, Socialzados, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
 - 3.- El presente anteproyecto no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente al momento de solicitar la aprobación del Permiso de Edificación respectivo.
 - 4.- La carga de ocupación de diseño es de 151 personas.
 - 5.- Cualquier alteración a las condiciones prediales aprobadas en este anteproyecto invalidarán el mismo.
 - 6.- La totalidad de Cálculos asociados al presente Anteproyecto, tales como Superficies, Constructibilidad, Ocupación de Suelo y Rasantes y otras normas urbanísticas, son de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista de acuerdo a la DDU 264, numeral 2, letra A y C, y numeral 3.
 - 7.- Al momento del ingreso del Permiso de Edificación deberá incorporar la totalidad de los antecedentes que permitan la verificación de la Clasificación de las Construcciones, de acuerdo a lo señalado en la DDU 184.
 - 8.- El presente anteproyecto se acoge al art. 2.4.1 OGUC respecto de la exigencia de estacionamientos.

MEI/TGM/m. 17.05.2017

PAGADO

Id: 1218956

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE